

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PARA LA COORDINACION DEL DESARROLLO  
RURAL DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora:

Marta Alicia Martínez Ramos

Presidenta y Representante Legal

Asociación para la Coordinación del Desarrollo Rural de San Juan Ermita,  
Chiquimula

Kilometro 187, Ruta a El Florido, Municipio de San Juan Ermita, Departamento de  
Chiquimula

Su despacho

Señora: Marta Alicia Martínez Ramos

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora:

Marta Alicia Martínez Ramos

Presidenta y Representante Legal

Asociación para la Coordinación del Desarrollo Rural de San Juan Ermita,  
Chiquimula

Kilometro 187, Ruta a El Florido, Municipio de San Juan Ermita, Departamento de  
Chiquimula

Su despacho

Señora: Marta Alicia Martínez Ramos:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora:

Marta Alicia Martínez Ramos

Presidenta y Representante Legal

Asociación para la Coordinación del Desarrollo Rural de San Juan Ermita,  
Chiquimula

Kilometro 187, Ruta a El Florido, Municipio de San Juan Ermita, Departamento de  
Chiquimula

Su despacho

Señora: Marta Alicia Martínez Ramos:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PARA LA COORDINACION DEL DESARROLLO  
RURAL DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	9
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	9
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	9
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	10
<b>ANEXOS</b>	11
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora:

Marta Alicia Martínez Ramos

Presidenta y Representante Legal

Asociación para la Coordinación del Desarrollo Rural de San Juan Ermita,  
Chiquimula

Kilometro 187, Ruta a El Florido, Municipio de San Juan Ermita, Departamento de  
Chiquimula

Su despacho

Señora: Marta Alicia Martínez Ramos:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0184-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, ha practicado auditoria que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación para la Coordinación del Desarrollo Rural de San Juan Ermita, Chiquimula, identificada con la Cuentadancia A-20-03-0003-99, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, presentan razonablemente la situación financiera.

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Victor Rolando Villafuerte Lemus supervisado por: Lic. Herman Ronaldo Guevara

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

---

Lic. VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación para la Coordinación del Desarrollo Rural de San Juan Ermita, Chiquimula, es una Entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 179 de fecha 26 de agosto de 1997, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, en el libro número 1, partida número 07-98, folio sin número, de fecha 22 de septiembre de 2008.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A-20-03-0003-99 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación 1503996-k.

Su domicilio se encuentra en el kilómetro 187, ruta a El Florido, Municipio de San Juan Ermita, Departamento de Chiquimula.

La Asociación para la Coordinación del Desarrollo Rural de San Juan Ermita, Chiquimula, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, educativo y de salud.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del



---

Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto número 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, artículo 4.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo número 192-2014, de fecha 16 de junio de 2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 1, 3, 4, 5, 51, 52, 54, 55 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento número DAEE-0184-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



---

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

En el proceso de la auditoría se examinó el 100% de los ingresos.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, examinándose el 80% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

##### **Caja fiscal**

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de caja fiscal de la Entidad refleja un saldo de Q0.00. (Ver anexo 3)

##### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad al 31 de diciembre de 2014, tiene aperturadas 4 cuentas bancarias en el sistema financiero del país, las cuales presentan saldo Q0.00, que al compararlo con el saldo registrado en caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

##### **Ingresos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad percibió Q1,272,514.78, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, derivado de la suscripción de tres convenios, para la prestación de servicios básicos de salud. (Ver anexo 1 y 4)



---

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2, se depositaron en bancos del sistema financiero del país y se registraron en caja fiscal oportunamente.

## **Egresos**

De conformidad con los registros de caja fiscal y bancos al 31 de diciembre de 2014, los egresos ascienden al monto de Q1,272,514.78, ejecutados en programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud en el Municipio de San Juan Ermita y Municipio de Chiquimula del Departamento de Chiquimula. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

## **Activos fijos**

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q543,537.84, estableciéndose que se encuentran en buen estado y coinciden con los registros del libro de inventarios, así también, se comprobó que los bienes se encuentran cargados en las tarjetas de responsabilidad de cada uno de los empleados que los utilizan; comprobándose que la Entidad durante el período auditado no adquirió activos fijos, con fondos provenientes de los 3 convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

## **Convenios**

La Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tres (3) convenios, por el monto total de Q3,189,376.00, de los cuales acreditó al 31 de diciembre de 2014, la cantidad de Q1,272,514.78, para ejecutar programas de salud en los Municipios de Chiquimula y San Juan Ermita del Departamento de Chiquimula. (Ver anexo 4)

El convenio número 241-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 353-2014, de fecha 24 de abril de 2014, por el monto de Q1,158,318.00, al cual se le modificó el monto mediante la Adenda suscrita el 10 de octubre de 2014, quedando al final un monto modificado de Q825,652.00. (Ver anexo 4)

El convenio número 242-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 354-2014, de fecha 24 de abril de 2014, por



---

el monto de Q1,012,401.00, al cual se le modificó el monto mediante la Adenda suscrita el 10 de octubre de 2014, quedando al final un monto modificado de Q721,642.00. (Ver anexo 4)

El convenio número 243-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 355-2014, de fecha 24 de abril de 2014, por el monto de Q1,018,657.00, al cual se le modificó el monto mediante la Adenda suscrita el 10 de octubre de 2014, quedando al final un monto modificado de Q726,101.00. (Ver anexo 4)

### **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó la verificación física de las existencia de formas oficiales, comprobándose que fueron bien utilizadas y no se reporta ningún extravío. (Ver anexo 6)

### **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio ACODERJE-DAEE-184-2014-08 de fecha 10 de abril de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que nombre a un especialista y proceda a realizar la evaluación técnica de los convenios de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna, ante el ente fiscalizador.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 24 de octubre de 2014, a la comisión de auditoría, informando que les entregó toda la documentación e información, contable, presupuestaria y financiera correspondiente al período auditado.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al 31 de diciembre de 2014, no cubrió el monto de las adendas, utilizadas para decrementar el valor original de los convenios, quedando pendiente de transferir a la Entidad, la cantidad de Q1,000,880.22; sin embargo, la Entidad continuó prestando los servicios de salud



---

de los meses de septiembre a diciembre de 2014, a los municipios de San Juan Ermita y Chiquimula, del departamento de Chiquimula. (Ver anexo 4)

De conformidad con el Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto número 13-2013, el artículo 4, literal t) indica: “Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública”, en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por el Ministerio Público, con referencia MP001-2014-101379, de fecha 10 de noviembre de 2014, se responden a continuación los cuestionamientos planteados por la Fiscalía de Sección Contra la Corrupción del Ministerio Público:

### **1.- La legalidad de la celebración de los convenios denunciados.**

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

### **2.- La Legalidad operacional de las ONG's que suscribieron los convenios.**

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

### **3.- Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios.**

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece la ley.



---

#### **4.- Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo.**

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

#### **5.- Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazo regulado en los convenios.**

La comisión de auditoría procedió a evaluar el cumplimiento de los aspectos presupuestarios, contables y financieros de los convenios números 241-2014, 242-2014 y 243-2014, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que la Entidad recibió en el período 2014 el 39.90% del monto original de los convenios.

El aspecto técnico será evaluado por el especialista que designe la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, el cual fue solicitado por la comisión de auditoría, mediante el oficio número ACODERJE-DAEE-184-2014-08, de fecha 10 de abril de 2015.

#### **6.- Verificar si existen incumplimientos o anomalías en la ejecución de algunos de los convenios y establecer quién es el responsable.**

Se verificó el cumplimiento de las cláusulas TERCERA, relacionada con el OBJETO y CUARTA, relacionada con "LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" de los convenios de salud, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que la Entidad cumplió con la ejecución de los programas de salud, hasta el mes de diciembre de 2014, a pesar que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social únicamente acreditó en el período 2014, a la Entidad dos desembolsos, el primero en el mes de mayo por valor de Q634,639.58 y el segundo en el mes de agosto por valor de Q637,875.20; durante los meses de septiembre a diciembre de 2014, la Entidad no percibió fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

#### **7.- Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONG's, y si estos fueron utilizados correctamente.**

Los desembolsos por parte del Ministerio de Salud Pública, fueron acreditados a favor de la Entidad, en los meses de mayo y agosto del periodo 2014 y fueron utilizados para financiar los programas de salud en los Municipios de Chiquimula y



---

San Juan Ermita del Departamento de Chiquimula.

**8.- Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza.**

La Entidad siguió laborando en los meses de septiembre a diciembre de 2014, sin haber recibido el último desembolso por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los empleados de la Entidad durante estos meses no percibieron salario.

**9.- Monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios.**

La autoridad superior del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue quien suscribió los convenios y autorizó el presupuesto asignado en cada uno de ellos, la comisión de auditoría, únicamente se limitó a verificar los aspectos financieros y de cumplimiento de los convenios al 31 de diciembre de 2014, comprobándose que el Ministerio, no cubrió el monto de las adendas, utilizadas para decrementar el valor original de los convenios, quedando al 31 de diciembre de 2014, la cantidad de Q1,000,880.22, pendiente de transferir a la Entidad.

**10.- Establecer si existen adendas y/o ademus en los convenios celebrados.**

Se comprobó que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, suscribió adendas a los siguientes convenios:

Convenio número 241-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 353-2014, de fecha 24 de abril de 2014, por el monto de Q1,158,318.00, al cual se le modificó el monto mediante la Adenda suscrita el 10 de octubre de 2014, quedando un monto modificado de Q825,652.00.

Convenio número 242-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 354-2014, de fecha 24 de abril de 2014, por el monto de Q1,012,401.00, al cual se le modificó el monto mediante la Adenda suscrita el 10 de octubre de 2014, quedando un monto modificado de Q721,642.00.

Convenio número 243-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 355-2014, de fecha 24 de abril de 2014, por



---

el monto de Q1,018,657.00, al cual se le modificó el monto mediante la Adenda suscrita el 10 de octubre de 2014, quedando un monto modificado de Q726,101.00.

## Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud en cifras de la ejecución financiera, presenta razonablemente la situación financiera.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe.

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARTA ALICIA MARTINEZ RAMOS	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MARIA LUISA DIAZ GARCIA	TESORERA	01/01/2014 - 31/12/2014



---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

## ASOCIACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO RURAL DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

Período	Ingresos	Egresos	Saldo Contable
Saldo Inicial			0.00
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00
Mayo	634,639.58	634,639.58	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00
Agosto	637,875.20	637,875.20	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00
Totales	1,272,514.78	1,272,514.78	0.00

FUENTE: Cajas fiscales y estados de cuenta bancarios.

### COMENTARIO:

La Entidad durante el período auditado recibió del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el monto de Q1,272,514.78, los cuales fueron ejecutados en programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud y asistencia social en forma gratuita a personas de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el Municipio de Chiquimula y San Juan Ermita, Departamento de Chiquimula.



## ANEXO 2

**ASOCIACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO RURAL DE SAN  
JUAN ERMITA, CHIQUIMULA  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	Cuenta No.	Banco	Nombre de la Cuenta	Saldo
1	3082011543	BANRURAL, S.A.	ACODERJE SIAS	0.00
2	3637005441	BANRURAL, S.A.	ACODERJE CONVENIO 241-2014	0.00
3	3637005455	BANRURAL, S.A.	ACODERJE CONVENIO 242-2014	0.00
4	3637005473	BANRURAL, S.A.	ACODERJE CONVENIO 243-2014	0.00

FUENTE: Estados de cuenta bancarios.

**COMENTARIO:**

El presente anexo muestra el saldo de las cuentas monetarias aperturadas por la Entidad en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., para la administración de los fondos monetarios de 3 convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las cuales al 31 de diciembre de 2014 no presentan saldo.



## ANEXO 3

**ASOCIACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO RURAL DE SAN  
JUAN ERMITA, CHIQUIMULA  
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Descripción	Valor
Saldo Inicial	0.00
(+) Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	1,272,514.78
Suma	1,272,514.78
( - ) Egresos ejecutados durante el período auditado	1,272,514.78
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2014	0.00
( - ) Saldo de Bancos	0.00
Diferencia	0.00

FUENTE: Caja fiscal e integración de cuentas bancarias.

### COMENTARIO:

El monto que refleja el presente anexo corresponde a dos desembolsos que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, transfirió a la Entidad en los meses de mayo y agosto de 2014, los cuales fueron registrados en caja fiscal y se depositaron oportunamente en la cuenta bancaria correspondiente, comprobándose que al 31 de diciembre de 2014 no presentan saldo.



## ANEXO 4

**ASOCIACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO RURAL DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA  
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Convenio No.	Monto Convenio	Monto de Decremento	Monto Ajustado Convenio	Monto Percibido	Monto Ejecutado	Saldo	Monto No Percibido
241-2014	1,158,318.00	332,666.00	825,652.00	462,152.09	462,152.09	0.00	363,499.91
242-2014	1,012,401.00	290,759.00	721,642.00	403,933.32	403,933.32	0.00	317,708.68
243-2014	1,018,657.00	292,556.00	726,101.00	406,429.37	406,429.37	0.00	319,671.63
Total	3,189,376.00	915,981.00	2,273,395.00	1,272,514.78	1,272,514.78	0.00	1,000,880.22

**FUENTE:** Convenios, cajas fiscales y estados de cuenta bancarios.

### COMENTARIO:

El presente anexo refleja los Q1,272,514.78, que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, acreditó a la Entidad al 31 de diciembre de 2014, los cuales fueron utilizados para financiar programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud en el Municipio de San Juan Ermita y del Municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula.

El saldo no transferido a la Entidad por el monto de Q1,000,880.22, por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no fue acreditado al 31 de diciembre de 2014, desconociéndose la fecha en que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social lo trasladó a la Entidad.



## ANEXO 5

**ASOCIACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO RURAL DE SAN  
JUAN ERMITA, CHIQUIMULA  
MUESTRA DE CONVENIOS EJECUTADOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	Número de convenio	Monto del Convenio	Monto Ejecutado	Monto Examinado	% Evaluado
1	Convenio 241-2014 Fecha 07/04/2014	1,158,318.00	462,152.09	370,355.64	80.14%
2	Convenio 242-2014 Fecha 07/04/2014	1,012,401.00	403,933.32	328,008.77	81.20%
3	Convenio 243-2014 Fecha 07/04/2014	1,018,657.00	406,429.37	318,122.27	78.27%
	Total	3,189,376.00	1,272,514.78	1,016,486.68	79.88%

FUENTE: Convenios, cajas fiscales y estados de cuenta bancarios.

### COMENTARIOS:

El criterio utilizado para tipificar la muestra fue examinar montos mayores o iguales a Q3,000.00, verificándose la documentación legal que respaldan estos gastos.



## ANEXO 6

### ASOCIACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL DESARROLLO RURAL DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Tipo de Formulario	Envío fiscal No.	Fecha del Envío	Autorizadas			Utilizadas			Existencia		
			Del	Al	Total	Del	Al	Total	Del	Al	Total
1-D SERIE K	100463	23/07/99	381474	381500	27	381474	381479	6	381480	381500	21
200-A-3 Serie C	42173	28/08/14	84101	84150	50	84101	84110	10	84111	84150	40
1-H1	42173	28/08/14	433651	433700	50	433651	433658	8	433659	433700	42

FUENTE: Verificación física.

#### COMENTARIO:

Se realizó el corte y depuración de formas oficiales de la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales se encuentran debidamente resguardadas, no encontrándose faltante en las mismas.



# Nombramiento



## DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0184-2014**

Guatemala, 12 de septiembre de 2014

**Auditor Gubernamental:**  
LIC. VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION PARA LA COORDINACION DEL DESARROLLO RURAL DE SAN JUAN ERMITA, CHIQUIMULA CON LA CUENTA No. A-20-03-0003-99 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA , con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HERMAN RONALDO GUEVARA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.  
47686

*Lic. Edwin H. Salazar Jerez*  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

*Lic. Sergio Oswaldo Pérez López*  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"  
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

